

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “FEDERICO VILLARREAL”

Lunes 28 de Junio del 2021

En la ciudad de Lima a los veinte y ocho (28) días del mes de junio de 2021 a horas 4.12 pm. se reunió en Sesión Ordinaria Virtual el Consejo de Facultad de Administración de conformidad a la Resolución R. N° 7353 – 2020- CU – UNFV (protocolo para el desarrollo de las sesiones virtuales del Consejo de Facultad), y por medio de la Plataforma de Microsoft Teams. Asistiendo virtualmente: la Decana Dra. Rita E. Marcos Haro; los Consejeros Docentes: Dr. Jorge Bravo Toro, Dra Dora Polo Cerna, Dr. Elmo R. Zavala Scheen, Dr. Hernán Carbajal Linares, y las alumnas: Valia E. Valdivieso Hernández y Niurka V. Muñoz Junco, y actuando como Secretario Académico el profesor Eugenio Castro Vásquez, quién por disposición de la Sra Decana dio lectura a los puntos de agenda. Comprobado el quorum reglamentario, la Decana declaró abierta la sesión y procedió al desarrollo de la presente agenda.

AGENDA:

1. Grados y Títulos.
2. Reactualización de Matrícula 2021
3. Vigencia de la Resolución 313 -2020.
4. Registro de Matrícula y Reconocimiento de notas.
5. Otros Documentos de Gestión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Decana Dra. Rita E. Marcos Haro, saludó a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, manifestando que en esta Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad se va a considerar el análisis y aprobación de los puntos de agenda que ha dado lectura el Secretario, y que cada uno de los Consejeros lo tienen a través de sus citaciones virtuales.

Antes del desarrollo de la sesión, la Decana solicitó al Secretario dar lectura al acta de la sesión anterior vía acuerdos, luego la Decana solicitó la aprobación de la misma. Haciendo la consulta protocolar de votación, el acta fue aprobada por unanimidad.

I. DESPACHOS.

1.1. Grados y Títulos.

Informe N° 005-2021-VIRTUAL-SA-FA-UNFV, de fecha 25.06.2021, de la Secretaría Académica, a la Decana Dra. Rita E. Marcos Haro, remitiendo la relación de veintinueve (29) expedientes de Grado Académico de Bachiller, y siete (07) expedientes de Título Profesional, remitidos a su vez por la Oficina de Grados y Gestión del Egresado para ser considerados en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad. El Informe adjunta un anexo que comprende: Apellidos y nombres, especialidad y la denominación del Grado de Bachiller a otorgarse. Pasa a Orden del Día.

1.2. Reactualización de Matrícula

A. Escuela Profesional de Administración Privada.

a) Informe N° 021-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 25.05.2021, respecto a la Reactualización de Matrícula 2021 del alumno JOSÉ ROBERTO REVOREDO DÍAZ. Pasa a orden del día.

b) Informe N° 022-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 09.06.2021, respecto a la Reactualización de Matricula 2021 de la alumna ERNESTINA EGOAVIL ROJAS. Pasa a orden del día.

c) Oficio N° 109-2021-EPAP- VIRTUAL-FA-UNFV del 21.06-2021, respecto a la Ampliación de Vigencia de la Resolución N° 005-2021, a favor de la alumna LASERNA PRUDENCIO ANDREA YESABELL. Pasa a orden del día.

1.3. Vigencia de la Resolución N° 313 -2020:

A. Escuela Profesional de Administración Privada.

a) Informe N° 023-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 23.06.2021, considerando la Vigencia de la Resolución Decanal N° 313-2020-VIRTUAL-FA- UNFV de fecha 11.03. 2020 a favor de don Carlos Daniel Urquizo Maggia. Pasa a orden del día.

1.4. Registro de Matrícula y Registro de Notas.

a) Oficio N° 107-2021-EPAP- VIRTUAL-FA-UNFV del 18.06-2021, de la Escuela Profesional de Administración Privada, considerando el Registro de Matricula y Registro de Notas de la asignatura "Investigación de Mercado" del período 2020 -1, de la alumna Goñi Fano, Johanna Elvira. Pasa a orden del día.

II. INFORMES.

La Decana, invitó a los Miembros del Consejo a realizar informe alguno, no habiendo informes de los consejeros la Decana realizó los siguientes informes:

1. **Que** el cronograma de la Contratación de Docentes 2021, se ha modificado y recién se ha iniciado el 21 de junio y que la clase magistral se desarrollará entre el 02 al 06 de julio del 2021, y el informe Final se presentará el 7 de julio, y el día 8 de julio será visto el Informe en Sesión de Consejo de Facultad.
2. Informó que el nuevo año lectivo se inicia el 02 de agosto, según anuncio del Vicerrectorado Académico, y esperamos la Resolución respectiva.
3. Informó que la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Negocios Internacionales, que estuvo a cargo del Dr. Julio Quispe Sánchez y retirado de la Universidad por razones de límite de edad. Por lo tanto, de acuerdo con mis funciones estoy designando al Dr. Hernán Picón Chávez como director de la citada Escuela.

III. PEDIDOS

Se realizó los siguientes pedidos que pasaron a orden del día:

1. Dra Dora Polo Cerna.
 - 1.1. Informe de la decana sobre la denuncia de la Fiscalía.
 - 1.2. Solicitar la Memoria de la Facultad.
2. Dra Rita E. Marcos Haro: Decana.
 - 2.1. Que se incorpore en el plan Anual de Actividades Académicas y Presupuesto 2022, dos plazas para año sabático.
 - 2.2. Oficio N° 028 de la Oficina de Calidad.

IV. ORDEN DEL DÍA.

3.1. GRADOS Y TÍTULOS.

Respecto al Informe N° 005-2021-VIRTUAL-SA-FA-UNFV, de fecha 25.06.2021, de la Secretaría Académica, a la Decana Dra. Rita E. Marcos Haro, remitiendo la relación de

veintinueve (29) expedientes de Grado Académico de Bachiller, y siete (07) expedientes de Título Profesional, remitidos a su vez por la Oficina de Grados y Gestión del Egresado para ser considerados en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad. El Informe adjunta un anexo que considera: Apellidos y nombres, especialidad y la denominación del Grado de Bachiller a otorgarse.

La Decana expresó que dado el Informe de los expedientes de grados y títulos, se invita a los Consejeros a intervenir:

1. La consejera Dora Polo Cerna dijo se tiene expedientes del 2014, del 2016, ya son varios años y recién en el 2021 se trae a Sesión de Consejo. ¿Pregunto por qué? Se debe explicar las razones del tiempo en que se presentan.
2. El secretario dijo, para ver el proceso de gestión y la demora habría que pedirlo al Jefe de la Oficina de Grados.
3. La Decana dijo que hay muchos expedientes que están en la Oficina de Grados y se viene trabajando para atenderlos. En algunos casos se pide que actualicen algunos documentos. Otro caso ha sido la Pandemia en que el personal no está físicamente en la facultad, ha demorado hacer la gestión virtual y se esta trabajando, tenemos un personal nuevo contratado y el Sr Isaac está haciendo lo posible para trabajar presencialmente en la oficina de Grados.

Así mismo expreso la Decana que se trasladará el pedido de la Dra Dora Polo a la Oficina de Grados para que Informe sobre la temporalidad del atraso de gestión de los expedientes de Grado de Bachiller y de Título Profesional.

Al tratarse de actos administrativos de carácter permanentes ordinarios y estar de conformidad a los requisitos que estipula el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNFV (R.R. No 2900-2018-CU-UNFV de 25.06.2018), y del Informe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, que los expedientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller y de Título Profesional están debidamente revisados y evaluados para su aprobación correspondiente, de acuerdo a Ley y normas de la UNFV en cada expediente. La Decana consideró que el Secretario solicite la votación por cada Consejero para determinar el acuerdo de la aprobación de los referidos expedientes de bachiller.

Llevado a cabo la votación y llamando a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, la votación es: Profesores: Jorge M. Bravo Toro: aprobado; Dora Polo Cerna: se abstiene; Elmo Zavala Sheen: aprobado; Hernán Carbajal Linares: aprobado, y las alumnas: Valia E. Valdivieso Hernández: aprobado y Niurka V. Muñoz Junco: aprobado. El resultado de la votación determinó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 01: Aprobar por mayoría los veintinueve (29) expedientes de Grado Académico de Bachiller de conformidad al Reglamento General de Grados y Títulos de la UNFV (R.R. No 2900-2018-CU-UNFV de 25.06.2018), y los siete (07) expedientes de Título Profesional a los actuados por la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Administración, otorgándoseles el Grado Académico de Bachiller y de Título Profesional respectivamente.

4.2. Reactualización de Matricula

A. Escuela Profesional de Administración Privada.

a) Informe N° 021-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 25.05.2021, de la Escuela Profesional de Administración Privada, respecto a la Reactualización de Matricula 2021 del alumno JOSÉ ROBERTO REVOREDO DÍAZ con código de matricula N° 2008046133 de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, Escuela Profesional de Administración Privada. En el mencionado Informe expone que:

Que por Resolución R. N° 6378 -2019 -CU-UNFV de fecha 10.10.2019, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento General de la UNFV, estableciendo en el Art. 22°. La reactualización de matrícula se autoriza por única vez, cuando un estudiante que ha descontinuado sus estudios hasta un máximo de seis años.

Que de conformidad a la RESOLUCIÓN R. N.º 3518-2006-UNFV, modifica el Compendio de Normas académicas. PARTE IV REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL PRE GRADO, establece en el Capítulo IV: La Reactualización de Matrícula, cuyo proceso de gestión se estipula entre los Artículos del 28° al 33°. Considera en el Artículo 30° los requisitos para la Reactualización de Matrícula: Constancia de Ingreso, el Récord Académico Actualizado, y las tasas correspondientes por conceptos de trámite de reactualización de matrícula, por cada año dejado de estudiar, por derecho de examen y la condición de promedio ponderado de 09.

En el tercer y cuarto párrafos del presente Informe detalla los requisitos expuestos de acuerdo a norma. Tiene un promedio ponderado de 12.96.

Por lo expuesto, la Directora considera que es Procedente la Reactualización de Matrícula para el año académico 2021, a favor de los alumnos citados en la estación Despachos.

Los miembros del Consejo de Facultad al considerar que son expedientes de trámite regular, ordinario y que cumplen con los requisitos de acuerdo a las normas pertinentes, la Decana ordenó al secretario llevar a cabo la votación para aprobar el expediente de Reactualización.

Llevado a cabo la votación y llamando a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, la votación es: Profesores: Jorge M. Bravo Toro: aprobado; Dora Polo Cerna: aprobado; Elmo Zavala Sheen: aprobado; Hernán Carbajal Linares: aprobado y las alumnas: Valia E. Valdivieso Hernández: aprobado y Niurka V. Muñoz Junco: aprobado. El resultado de la votación determinó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 02: Aprobar por unanimidad la Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2021 del alumno JOSÉ ROBERTO REVOREDO DÍAZ con código de matrícula N° 2008046133 de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, Escuela Profesional de Administración Privada.

b) Informe N° 022-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 09.06.2021, respecto a la Reactualización de Matrícula 2021 de la alumna ERNESTINA EGOAVIL ROJAS., con código de matrícula N° 2015708511 de la Carrera de Administración de Empresas del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex -CUDED).

En los mismos términos que en el Informe anterior N° 021..., el presente Informe expresa los aspectos normativos del Reglamento General de la Universidad y del Compendio de Normas Académicas. Tiene un promedio ponderado de 14.88.

Por lo expuesto, la Directora considera que es Procedente la Reactualización de Matrícula para el año académico 2021, a favor de doña Ernestina Egoavil Rojas..

Los miembros del Consejo de Facultad al considerar que son expedientes de trámite regular, ordinario y que cumplen con los requisitos de acuerdo a las normas pertinentes, en tal sentido la Decana ordenó al Secretario llevar a cabo la votación para aprobar los expedientes de Reactualización de Matrícula.

Llevado a cabo la votación y llamando a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, la votaciones: Profesores: Jorge M. Bravo Toro: aprobado; Dora Polo Cerna: aprobado; Elmo Zavala Sheen: aprobado; Hernán Carbajal Linares: aprobado y las alumnas: Valia E. Valdivieso Hernández: aprobado y Niurka V. Muñoz Junco: aprobado. El resultado de la votación determinó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 03: Aprobar por unanimidad la Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2021 de la alumna ERNESTINA EGOAVIL ROJAS con código de matrícula N° 2015708511 de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex -CUDED).

c) Con relación al despacho del Oficio N° 109-2021-EPAP- VIRTUAL-FA-UNFV del 21.06-2021, respecto a la Ampliación de Vigencia de la Resolución N° 005-2020..., se tiene:

Que, mediante Oficio N° 109-2021-VIRTUAL - EPAP-FA-UNFV, de fecha 21.06.2021, emitido por la Directora de la Escuela Profesional de Administración Privada, remitiendo el Oficio No 027-2021-EPAP-CA-VIRTUAL- FA- UNFV del Coordinador Académico de la citada Escuela con la finalidad que lo solicitado por la alumna LASERNA PRUDENCIO ANDREA YESABELL sea reconsiderado por lo expuesto en el Informe No 018-2021- EPAP- Fa-UNFV del 13.05.2021;

Que, mediante oficio No 027-2021-EPAP-CA-VIRTUAL- FA- UNFV, 14 de junio del 2021 el Coordinador Académico expresa que en relación al expediente de la alumna LASERNA PRUDENCIO ANDREA YESABELL con código de matrícula N° 2015709018 de la Especialidad de Administración de Empresas del Ex -CUDED, solicita la Ampliación de Vigencia de la Resolución N° 005-2020 -VIRTUAL -FA -UNFV de fecha 04.08. 2020, que resuelve: aprobar la Reactualización de Matrícula para el año académico 2020, a favor de doña LASERNA PRUDENCIO ANDREA YESABELL, que por diversos motivos discontinuó en sus estudios, para el año 2021 a efectos de continuar con estudios de su especialidad, y que por razones de no haberse programado los ciclos 2020 -1 y 20202 -2, originado también por no haberse realizado los procesos de admisión 2020;

Que, mediante Informe N° 018-2021-EPAP_FA-UNFV de 13.05.2021 de la Directora de la Escuela Profesional de Administración Privada, informa acerca de la solicitud presentada por ANDREA YESABELL LASERNA PRUDENCIO con código 2015709018 de la Carrera Profesional de Administración de Empresas del EX -CUDED, quien solicita la vigencia de la Resolución Decanal N°005-2020-VIRTUAL FA-UNFV de fecha 04.08.2020, "... la referida alumna no registró matrícula, es preciso indicar que la alumna manifiesta que no hubo ingresantes en el año académico 2020";

Que, mediante Oficio Múltiple N°017-2021-VRAC-UNFV de fecha 29.04.2021, el Vicerrectorado Académico, conminó ampliar los efectos de las Resoluciones que autorizan Reserva de matrícula para el año 2020 a la comunidad universitaria, por motivos de la emergencia de salud pública por la que venimos atravesando, demostrando de esta manera flexibilidad en el tratamiento de los Procedimientos Administrativos en la Universidad.

Al respecto la Decana dijo que: Es necesario la vigencia de la Resolución Decanal N° 005-2020 -VIRTUAL -FA -UNFV de fecha 04.08. 2020, que resuelve: aprobar la Reactualización de Matrícula para el año académico 2020, a favor de la alumna LASERNA PRUDENCIO ANDREA YESABELL, para este año 2021 para que pueda estudiar

1. Profesora Dora Polo Cerna:

Dijo que, cuando se trata de estos documentos de excepción deben estar los Informes que expresen el marco legal, la jurisprudencia para fundamentar lo solicitado y tomar una decisión. El informe con el marco legal y fundamentos deben ser parte del expediente.

2. Profesor Elmo Zavala Sheen dijo que sin ánimo de discutir para casos más profundos se podría pedir jurisprudencia y si SUNDEDU avala, y el VRAC considera ampliar los efectos de las Resoluciones que autorizan matrícula para el año 2020 por motivos de la pandemia.

La Decana dijo que al no haber otra intervención es necesario la votación para determinar el acuerdo, solicitando al Secretario hacer la consulta de votación:

Llevado a cabo la votación y llamando a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, la votación es: Profesores: Jorge M. Bravo Toro: aprobado; Dora Polo Cerna: se abstiene; Elmo Zavala Sheen: aprobado; Hernán Carbajal Linares: aprobado y las alumnas: Valia E. Valdivieso Hernández: aprobado y Niurka V. Muñoz Junco: no respondió por problemas de conectividad. El resultado de la votación determinó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 04: Aprobar por mayoría la Vigencia de la Resolución N° 005-2020 -VIRTUAL - FA -UNFV de fecha 04.08. 2020, que resuelve en el Artículo Primero. - Autorizar la Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2020, a favor de doña LASERNA PRUDENCIO ANDREA YESABELL con código de matrícula 2015709018, de la Especialidad de Administración de Empresas, correspondiente al Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex -CUDED) UNFV, para el Año académico 2021.

4.3. Vigencia de la Resolución N° 313 -2020:

A. Escuela Profesional de Administración Privada.

a) Informe N° 023-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 23.06.2021, considerando la Vigencia de la Resolución Decanal N° 313-2020-VIRTUAL-FA- UNFV de fecha 11.03. 2020 a favor de don Carlos Daniel Urquiza Maggia

Que, mediante Informe N° 023-2021-VIRTUAL - EPAP-FA-UNFV, de fecha 23.06.2021, emitido por la directora de la Escuela Profesional de Administración Privada, expresa que lo solicitado por don CARLOS DANIEL URQUIZO MAGGIA con código de matrícula N° 2014708936 de la Carrera Profesional de Administración de Empresas del EX – CUDED, solicita para el año 2021, la Vigencia de la Resolución N° 313-2020-VIRTUAL-FA-UNFV, de fecha 11. 03. 2020 que aprueba la Reactualización de Matrícula para el año académico 2020, el mismo que no fue ejecutado. Expresa asimismo que, "... no registró matrícula en el año 2020, asimismo considerando que la notificación se realizó recién en el año 2021 desconociendo el alumno la aprobación de su solicitud";

Que, el Oficio Múltiple N°017-2021-VRAC-UNFV de fecha 29.04.2021, del Vicerrectorado Académico, comunicó ampliar los efectos de las Resoluciones que autorizan Reserva de matrícula para el año 2020 a la comunidad universitaria, por motivos de la emergencia de salud pública por la que venimos atravesando, demostrando de esta manera flexibilidad en el tratamiento de los Procedimientos Administrativos en la Universidad;

Que, la Dirección de la Escuela Profesional, es de la opinión que se amplió la vigencia de la Resolución N° 313-2020-VIRTUAL-FA-UNFV, de fecha 11. 03. 2020, para el año académico 2021.

Al respecto la Decana solicitó la intervención de los miembros del Consejo de Facultad; y al no haber intervenciones solicitó al Secretario hacer la consulta de votación:

Llevado a cabo la votación y llamando a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, la votación es: Profesores: Jorge M. Bravo Toro: aprobado; Dora Polo Cerna: se abstiene; Elmo Zavala Sheen: aprobado; Hernán Carbajal Linares: aprobado y las alumnas: Valia E. Valdivieso Hernández: aprobado y Niurka V. Muñoz Junco: aprobado.

La Consejera Dora Polo Cerna dijo que se abstiene por el mismo caso anterior que no hay marco legal que lo fundamente.

El resultado de la votación determinó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 05: Aprobar por mayoría la Vigencia de la Resolución N° 313-2020-VIRTUAL-FA-UNFV, de fecha 11. 03. 2020, que resuelve en el Artículo Primero.- Autorizar la

Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2020, a favor de don UQUIZO MAGGIA CARLOS DANIEL con código de matrícula 2014708936, de la Especialidad de Administración de Empresas, correspondiente al Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex -CUDED) UNFV, para el Año académico 2021.

4.4. Registro de Matrícula y Registro de Notas.

a) Oficio N° 107-2021-EPAP- VIRTUAL-FA-UNFV del 18.06-2021, de la Escuela Profesional de Administración Privada, considerando el Registro de Matrícula y Registro de Notas de la asignatura “Investigación de Mercado” del período 2020 -1, de la alumna Goñi Fano, Johanna Elvira. En oficio citado expone lo siguiente:

La Escuela Profesional de Administración Privada eleva el Oficio N° 025-2021-EPAP-CA-FA-UNFV del Coordinador Académico de la Escuela con la finalidad de que lo solicitado por la alumna Goñi Fano, Johanna Elvira sea aprobado en Consejo de Facultad de acuerdo a lo expuesto en el Oficio No 022-2021-EPAP. A fin de que se vuelva a considerar el registro de matrícula de la asignatura: “Investigación de Mercado” en el periodo 2020 -1, VII ciclo Turno MA de la Especialidad de Administración de Empresas y el registro de nota de acuerdo al acta presentado por el Mg. Roberto Torres Suarez.

Que el oficio N° 025-2021-EPAP-CA-FA-UNFV de fecha 14.06.2021 del Coordinador Académico, considera el expediente de la alumna Goñi Fano, Johanna Elvira con matrícula No 2017012495 de la Especialidad de administración de Empresas, mediante el cual solicita Registro de Matrícula y Reconocimiento de Nota de la asignatura “Investigación de Mercado” del período 2020 – 1.

Al respecto se aprecia en los registros de asistencia a clases, rendimiento de las evaluaciones parcial, final y foros; habiendo obtenido las calificaciones de aprobación en cada uno de los procesos académicos de la plataforma SUMWEB del ciclo académico 2020- 1; desconociéndose las circunstancias o procesos que a la fecha no aparezcan dichos registros en el sistema de OCRAC.

El oficio N° 022-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 15.02.2021 de la Dirección de la escuela Profesional de Administración Privada, dirigido al Dr Willaim Sotelo Flores, Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos, manifestándole que la alumna Goñi Fano Johanna Elvira /2017012495) quién vía correo electrónica expresa haber registrado la matrícula de la asignatura “Investigación de Mercado” período 2020 -1 y siendo evaluado por el docente Roberto Torres Suarez, y hoy se verifica en el sistema de matrícula de la Sumweb y no figura. Que en los archivos digitales que los docentes enviaron a este despacho figura el Acta de Evaluación de dicho curso debidamente firmada el 04.12.2020, en la cual la alumna Goñi figura con nota 17.

Sigue el oficio: “... agradeceré se rectifique el registro de matrícula y considerar la nota respectiva en la asignatura “Investigación de Mercado” a favor de la alumna Goñi Fano, Johanna Elvira con matrícula No 2017012495 de la Especialidad de administración de Empresas. Asimismo se registre la matrícula de la asignatura “Formulación de Proyectos” del VIII ciclo, turno mañana del plan de estudios 2010. El expediente adjunta el Acta de Evaluación emitida el 04.12.2020, y cuyas notas extraídas de la respectiva acta son: EP = 17; EF = 15, y PP = 19 y con una nota final de 17. Firmado por la directora EPAP: Dra Silvia Reyna Dávila; y la Decana Dra Rita E. Marcos Haro.

La decana solicitó a los consejeros su intervención

1. Dra Dora Polo Cerna.

La consejera Dora Polo Cerna, dijo que a nosotros junto con un cronograma de actividades no me ha sucedido. Cuantos aprobaron, cuantos desaprobaron, que el

profesor debe de entregar las notas en clase. Porque recién se dan cuenta y ya estamos en junio y sería impropio, en el salón de clases terminada todo, concluyó.

2. Decana: Dra Rita E. Marcos Haro.

Dijo que hay una Acta Final de evaluación de la asignatura donde el profesor le pone las notas. El problema ha sido en el sistema de la Sumweb que no lo ha ingresado a su sistema y que no se puede negar la solicitud de la alumna.

Considerando que el problema ha sido de carácter técnico y que la alumna no se puede perjudicarse y que el docente ha cumplido en tiempo y forma con las evaluaciones y el registro de las notas la Decana ordenó al secretario llevar a cabo la votación para determinar el acuerdo correspondiente:

Llevado a cabo la votación y llamando a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, la votación es: Profesores: Jorge M. Bravo Toro: aprobado; Dora Polo Cerna: aprobado; Elmo Zavala Sheen: aprobado; Hernán Carbajal Linares: aprobado y las alumnas: Valia E. Valdivieso Hernández: aprobado y Niuurka V. Muñoz Junco: aprobado. El resultado de la votación determinó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 06: Aprobar por unanimidad el Registro de Matricula de la asignatura "INVESTIGACIÓN DE MERCADO", en el período académico 2020 -1 del VII ciclo turno MA del Plan de Estudios 2010, así como considerar las notas obtenidas de la citada asignatura de conformidad al acta de evaluación: EP = 17; EF = 15; PP = 19 y Nota = 17. Asimismo, aprobar el registro de matricula de la asignatura: "Formulación de Proyectos" del VIII ciclo del período académico 2020 -2, turno mañana del Plan de Estudios 2010, a favor de la alumna GOÑI FANO, JOHANNA ELVIRA con código de matricula N° 2017012495 de la Especialidad de Administración de Empresas, de la Escuela Profesional de Administración Privada.

4.5. Pedidos

Se realizó los siguientes pedidos:

A. Dra Dora Polo Cerna:

a.1) Informe de la decana sobre la denuncia de la Fiscalía.

Respecto al caso de denuncia de la Fiscalía la Decana dijo que había conversado con el Abogado Rioja, quién le manifestó que la Oficina Jurídica está viendo toda la documentación respecto al caso de la denuncia ante la Fiscalía, y que la Universidad a través de la Oficina Jurídica va a hacer el Informe y con esto se cumpliría y nos corresponde esperar esa gestión. Asimismo dijo que el 8 de julio daría otra información al respecto.

a.2) Solicitar la Memoria de la Facultad.

Respecto a la Memoria de la Facultad 2020, la Decana dijo que se va entregar copia de la Memoria a los Consejeros y determinar algunas decisiones de mejoras.

B. Dra Rita E. Marcos Haro: Decana.

a. Que se incorpore en el plan Anual de Actividades Académicas y Presupuesto 2022, dos plazas para año sabático.

En relación a la incorporación en el Plan de Actividades Académicas y Presupuesto para el año 2022, dos plazas para Año Sabático la Decana manifestó que: es conveniente dar Año Sabático

a profesores investigadores a fin de que desarrollen sus Investigaciones con mayor dedicación y puedan alcanzar mayor calidad y reconocimiento.

Necesitamos investigaciones de calidad, porque nuestra Facultad tiene importantes líneas de investigación y los profesores pueden solicitar el Año Sabático y hacer sus proyectos de investigaciones. Por ello expresó que solicita que en el plan Anual de Actividades Académicas y Presupuesto 2022, se incorpore dos plazas para de Año Sabático, por lo que debe aprobarse este año para considerarlo su ejecución en el año 2022.

La consejera Dora Polo felicitó a la Decana por la iniciativa. Recordó el trabajo del docente Dr Ochoa quién tiene el reconocimiento de Investigador Renacyt. Así mismo dijo que no es suficiente las publicaciones, hay que ser asesor de tesis, jurado de título profesional, Me consta que nuestra Facultad debe ser un laboratorio de investigación y que vengan nuestros exalumnos a Investigar y nosotros no debemos cerrarles las puertas, hay que cambiar de paradigmas expresó.

Mg. Hernán Carbajal Linares

Expresó que él desea investigar y no ha tenido oportunidades.

El Dr Zavala, expresó que si puede hacer investigaciones, y es el caso del Profesor Alipio Riveros que actualmente esta haciendo investigaciones. Debe ingresar a la página de la Unidad de Investigaciones de la Facultad y allí se tiene la información. Así mismo expreso que la Unidad de Investigaciones remite la documentación a todos los docentes respecto a investigaciones. No habiendo otras intervenciones la Decana, solicitó al Secretario hacer la consulta de votación:

Llevado a cabo la votación y llamando a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, la votación: Profesores: Jorge M. Bravo Toro: aprobado; Dora Polo Cerna: aprobado; Elmo Zavala Sheen: aprobado; Hernán Carbajal Linares: aprobado y las alumnas: Valia E. Valdivieso Hernández: aprobado y Niurka V. Muñoz Junco: aprobado.

Acuerdo N° 07: Aprobar por unanimidad que se incorpore en el Plan de Actividades Académicas y Presupuesto de la Facultad de Administración para el Año 2022 dos plazas de Año Sabático con fines de investigación.

b. Oficio N° 028 de la Oficina de Calidad.

Respecto al pedido del oficio 028, la decana informó los detalles del presente acto administrativo:

OFICIO N° 028-2021-OC-FA-UNFV de fecha 28.06.2021, de la Oficina de Unidad de Calidad de la Facultad de Administración, considerando la Reestructuración de los Comités de Calidad, de la Facultad de Administración, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, adecuado a la directiva 001. RESOLUCIÓN R N°7691 -2020-UNFV, del 23.09.2020, conformación y competencias del comité de calidad.

En vista que los docentes y trabajadores, que fueron cesados, fallecidos o pasaron a otras oficinas. Se hace necesario la reestructuración y adecuación de los comités de calidad de la Facultad de Administración, según el siguiente detalle:

1.- UNIDAD DE CALIDAD.

LIC. LUIS ENRIQUE ACEVEDO MATEO JEFE UNIDAD DE CALIDAD.

2.ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION PRIVADA

PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y PROGRAMA DE MARKETING

DRA. SILVIA REYNA DAVILA PRESIDENTA COMITÉ DE CALIDAD

BACH. DORIS CUSIHUAMAN AUCCUSI SECRETARIA COMITÉ DE CALIDAD
MG. JORGE ENRIQUE MONTERO CHEPE INTEGRANTE COMITÉ DE CALIDAD
MG, SIXTO ORLANDO LOZANO MAYTA INTEGRANTE COMITÉ DE CALIDAD
MG. ROBERTO TORRES SUAREZ INTEGRANTE COMITÉ DE CALIDAD

3. ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE TURISMO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES.
PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE TURISMO Y PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.

DR. HERNAN PICON CHAVEZ PRESIDENTE COMITÉ DE CALIDAD
WILLIAN ORLANDO PAREDES DIAZ SECRETARIO COMITÉ DE CALIDAD
MG. ALIPIO RIVEROS CUELLAR INTEGRANTE COMITÉ DE CALIDAD
LIC, OSCAR RAUL PANTOJA CACERES INTEGRANTE COMITÉ DE CALIDAD

4. ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA Y GESTION SOCIAL
PROGRAMA DE ADMINISTRACION PUBLICA

DR. RODOLFO MARCIAL CHAVEZ GALLO PRESIDENTE COMITÉ DE CALIDAD
WILLIAN ORLANDO PAREDES DIAZ SECRETARIO COMITÉ DE CALIDAD
DR. JOSE ANTONIO URQUIZO MAGGUA INTEGRANTE COMITÉ DE CALIDAD
LIC, ROSA MATILDE ELLIOT CISNEROS INTEGRANTE COMITÉ DE CALIDAD
MG. LUIS ALBERTO PINTADO CORDOVA INTEGRANTE COMITÉ DE CALIDAD.

En atención a lo expuesto literalmente en el oficio y tratándose de un acto administrativo que es parte del desarrollo académico /administrativo de la Universidad y de la Facultad en el marco del Licenciamiento y la Calidad Universitaria, solicito su aprobación y la proyección de la Resolución pertinente.

No habiendo intervenciones la Decana, solicitó al Secretario hacer la consulta de votación:

Llevado a cabo la votación y llamando a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, la votación es: Profesores: Jorge M. Bravo Toro: aprobado; Dora Polo Cerna: aprobado; Elmo Zavala Sheen: aprobado; Hernán Carbajal Linares: aprobado y las alumnas: Valia E. Valdivieso Hernández: aprobado y Niurka V. Muñoz Junco: aprobado.

Acuerdo N° 08: Aprobar por unanimidad la Reestructuración de los Comités de Calidad, de la Facultad de Administración, de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Siendo las 18.01 pm del día lunes 28 de junio de 2021, de se dio por concluido la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Administración previamente convocada. Se respalda la presente acta con las firmas de la Decana Dra. Rita Esther Marcos Haro, y el Secretario Académico Dr. Eugenio Castro Vásquez.



Dra. Rita E. Marcos Haro
Decana



DR. EUGENIO CASTRO VÁSQUEZ
Secretario Académico
SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN